

BAQUEDANO, 02 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1588

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo municipal, Camioneta placa patente CBXB-46, para el traslado de Funcionarios de la Secretaria Comunal de Planificación, quienes tendrán que trasladarse a la localidad de Sierra Gorda el día Miércoles 03 de junio de 2013 a las 09:00 hora hasta las 17:00 hrs., por motivo de Inauguración de edificio Multipropósito. Tramos: Baquedano –Antofagasta - Sierra Gorda – Baquedano.
2. AUTORIZESE el aparcamiento del vehículo municipal, Camioneta placa patente CBXB-46, en el siguiente domicilio: Avelino Contardo N° 1051 de la ciudad de Antofagasta, por la noche del día martes 02 de julio del 2013.
3. DESIGNESE como conductor al Sr. Rodrigo Galleguillos Cabrera.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDÍA
ALCALDE
JOSE GUERRERO VENEGAS

JGV/BSL/RMP/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor